



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

02 AGO. 2002

RES.H.N°

L 942 - 024

Expte.No.4184/02

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva propuesta de jurado y currículum para concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Arqueología Argentina"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H.No.514/02 se designa a los miembros del Jurado interviniente en el llamado de referencia;

Que la Lic. Mirta Elsa Santoni, eleva formal recusación en contra de las Lic. Marta Lo Celso y Noemí Acreche, amparándose en el inciso e) del artículo 27 de la Resolución No.661/88 -Reglamento de Concursos Regulares-; y afirmando que en el caso de la Lic. Acreche no posee título profesional para evaluar los contenidos de la materia motivo del concurso;

Que corrida vista de la presentación a las docentes recusadas, éstas realizan su descargo y declaran no encuadrarse en las causales de recusación citados por la Lic. Santoni;

Que el Lic. José Naharro solicita su excusación como miembro del Jurado en virtud de que no pertenece a la especialidad a concursarse;

Que Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.337/02, luego de analizar toda la documentación presentada, concluye que corresponde rechazar la recusación presentada y aceptar la excusación del Lic. Naharro;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 30-07-02)

RESUELVE:





mda
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 1942-02

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR la recusación presentada por la Lic. Mirta Elsa Santoni, en contra de las Lic. Marta Lo Celso y Noemí Acreche, miembros del Jurado que entenderá en concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Arqueología Argentina", en virtud de no encuadrarse los motivos aducidos en lo dispuesto en el inc.e) del Artículo 27 de la Resolución No.661/88 -Reglamento de Concursos Regulares-

ARTÍCULO 2°.- ACEPTAR la excusación presentada por el Lic. José Naharro como miembro suplente del Jurado del concurso de referencia.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER y comuníquese a los postulantes inscriptos, Escuela de Antropología y Departamento Docencia.

mda

PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

LIC. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

